

### TRAMITE DE SELECCION OBJETIVA

En cumplimiento de lo dispuesto el artículo 9° del ACUERDO 01 DE ABRIL 4 DE 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA I.E.O. (CONTRATACION MENOR A 20 SMLMV), por el cual se adopta el reglamento interno para la contratación menor a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por los recursos de los fondos de servicios educativos, de conformidad con lo reglado por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Reglamentario 4791 de 2008, compilado por el Decreto 1075 de 2015, se realiza la presente selección del contratista teniendo en cuenta que el monto a contratar si es de 1 peso hasta 5 SMLMV vigentes la selección se hará con la única consideración de precios de mercado se solicitara una (1) cotización teniendo en cuenta en todo caso favorabilidad y conveniencia en atención al precio ... Sin embargo se solicitaron dos (2) cotizaciones en aras de la transparencia administrativa.

OBJETO: Suministro de MEDALLAS, con la siguiente descripción y cantidades:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Medalla Especial	1
Medalla Genérica	153
<b>TOTAL</b>	<b>154 MEDALLAS</b>

Con las siguientes condiciones técnicas: Que el suministro del objeto contractual sea entregado con las especificaciones anteriormente descritas, sin costo de transporte en la sede central de INCOLBALLET, Km 4 vía Cali-Jamundí, Callejón Pio XII, Corregimiento "El Hormiguero", Cali-Valle del Cauca.

El presupuesto oficial, para este proceso contractual es de Un Millón Seiscientos Veintiún Mil Seiscientos Nueve Pesos (\$1.621.609.00) M/cte.

De conformidad con el artículo 9, literal b) del ACUERDO 01 DE ABRIL 4 DE 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA I.E.O. (CONTRATACION MENOR A 20 SMLMV), el instituto Colombiano de Ballet Clásico-INCOLBALLET, realizo las siguientes cotizaciones que se adjuntan a la carpeta contractual cada una con la descripción de los bienes a proveer:

COTIZACIONES
TROFEMARCAS LTDA, Cotización No. 202153 del 3 de junio de 2022
MERO DIGITAL SOLUCIONES GRAFICAS SAS, Cotización 0998 de octubre 18 de 2022

Para la selección del contratista la entidad procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 y específicamente en sus literales f y g, del ACUERDO 01 DE ABRIL 4 DE 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA I.E.O. (CONTRATACION MENOR A 20 SMLMV), que al tenor establecen;

“Elaborar por parte de la Dirección Administrativa y Financiera un cuadro comparativo de ofertas para su evaluación. Cuando haya varias ofertas para su evaluación deben tenerse en cuenta al menos los siguientes aspectos: El menor precio, calidad y garantía según sea el caso.”

“Seleccionar por parte del Comité de compras la oferta o cotización más favorable para los intereses de la institución y de la comunidad educativa en general.”

OFERENTES	DESCRIPCION Y VALOR
TROFEMARCAS LTDA, con NIT 800086547-8	Presenta su propuesta con el servicio requerido por INCOLBALLET; por valor total de <b>\$1.621.609 m/cte. Incluido IVA</b> Valor que no supera el presupuesto oficial.
MERO DIGITAL SOLUCIONES GRAFICAS SAS, Cotización 0998 de octubre 18 de 2022, con NIT 900.755.911-1	Presenta su propuesta con el servicio requerido por INCOLBALLET; por valor total de <b>\$1.956.000.00 m/cte. Incluido IVA</b> <u>Valor que supera el presupuesto oficial.</u>

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se establece que **TROFEMARCAS LTDA**, con NIT 800086547-8, representado legalmente por la señora **LUZ STELLA TABORDA TABARES**, identificada con la C.C. No. 31.851.186, según certificado de Cámara y comercio de Cali, expedido el 18 de octubre de 2022, con código de verificación No. 0822TH1ZXK, quien ofrece la totalidad del servicio requerido con el precio que no supera el presupuesto oficial; por lo tanto se procede a verificar los documentos exigidos al monto a contratar según lo establecidos en el artículo 9° del ACUERDO 01 de abril 4 de 2022, emanado del Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica de Ballet Clásico INCOLBALLET, (Reglamento institucional interno de presupuesto, contratación de servicios personales, control interno, manejo de inventarios y contratación menor a 20 salarios mínimos legales mensuales.)

**Por parte de la institución:**

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Solicitud de Disponibilidad Presupuestal	X	
Plan de compras	X	
Cotización o cotizaciones cuando y cuantas se requieran	X	
Disponibilidad Presupuestal	X	
Estudios Previos	X	
Acta de evaluación de ofertas si se requiere y Selección de la más favorable	X	
Documentos Contractuales (Contrato, Acta de Inicio, Carta al supervisor informando sobre el contrato)	X	
Certificado Judicial Vigente (Una vez aporte la cedula el proveedor o contratista)	X	
Certificado de contraloría (Una vez aporte la cedula el proveedor o contratista)	X	
Certificado de procuraduría (Una vez aporte la cedula el proveedor o contratista)	X	
Certificado de medidas correctivas (Una vez aporte la cedula el proveedor o contratista)	X	
Registro Presupuestal	X	

**Por parte del proveedor o contratista:**

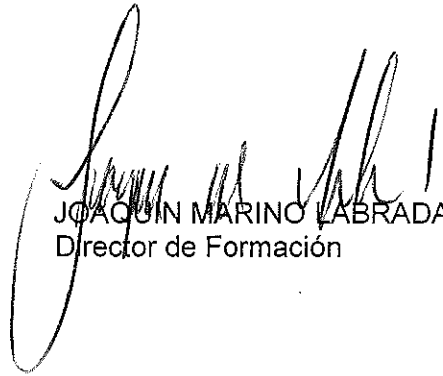
DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de vida de la Función Publica	X	
Fotocopia RUT	X	
Fotocopia de la Cedula de ciudadanía, si es persona jurídica del representante legal	X	
Fotocopia de la Libreta militar (Si en varón menor de 50 años de edad o del representante legal si es persona jurídica)	N/A	
Pago de aportes a la seguridad social integral, si es persona jurídica además parafiscales últimos 6 meses o certificación expedida por el Representante legal o revisor fiscal.	X	
Certificado de Cámara y Comercio con un plazo no mayor de 90 días calendario.	X	
Tarjeta Profesional de Ingeniero	N/A	

El comité de compras una vez verificado los cuadros comparativos de las cotizaciones y los requisitos anteriores que cumplen con lo establecido en el precitado acuerdo procede a seleccionar la oferta más favorable por su menor precio, por cumplir con el objeto contractual y sus especificaciones; siendo la oferta más favorable para los intereses de la institución y de la comunidad educativa en general. Procediendo adjudicar el contrato a **TROFEMARCAS LTDA**, con NIT 800086547-8, representado legalmente por la señora **LUZ STELLA TABORDA TABARES**, identificada con la C.C. No. 31.851.186, por valor total de **Un Millón Seiscientos Veintiún Mil Seiscientos Nueve Pesos (\$1.621.609.00) M/cte. Incluido IVA, valor que no supera el presupuesto oficial**, por cumplir con el menor precio y el servicio requerido por la entidad en cuanto a cantidad y descripción.

COMITÉ DE COMPRAS  
(Art. 3° Acuerdo 01 de agosto 14/2020)



BEATRIZ DELGADO MOTTOA  
Directora General



JOAQUIN MARINO LABRADA CABAL  
Director de Formación



KAROLA HERNANDEZ ORTEGA  
Directora Administrativa y Financiera

Proyecto: Ángel Alberto Paredes-Profesional Universitario